



Bogotá D. C., seis (06) de febrero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Medio de Control de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00452-00
Demandantes	Agustín Rivera Hurtado y otra
Demandado	Nación – Rama Judicial
Providencia	Obedecer y cumplir - Archivo

### 1. ANTECEDENTES

Se recibe el expediente proveniente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera, con providencia que resuelve recurso de apelación.

### 2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 7 de noviembre de 2019, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección "A", resolvió:

**"PRIMERO: REVOCAR** la sentencia proferida el 5 de diciembre de 2018, por el Juzgado Sesenta Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, a través de la cual se negaron las pretensiones de la demanda, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

**SEGUNDO: DECLARAR** administrativamente responsable a la **NACIÓN- RAMA JUDICIAL**, por los daños ocasionados a los señores **AGUSTÍN RIVERA HURTADO** y **MARÍA DOLORES DEL RÍO NEIRA**, por lo expuesto en la parte motiva considerativa de esta sentencia

**TERCERO: CONDENAR** a la **NACIÓN –RAMA JUDICIAL** al pago de los señores **AGUSTÍN RIVERA HURTADO y MARÍA DOLORES DEL RÍO NEIRA** a la suma correspondiente a **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$27.256.928)**, por concepto de daño emergente".

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección A, en providencia del 7 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

TQF

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 06 DEL SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁNDEZ PUENTES ROJAS  
Secretario